

ACOGIDA NOCTURNA PARA PERSONAS CON NECESIDADES COMPLEJAS

Importante

Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

Persona en situación de exclusión social > Servicio de alojamiento temporal o larga estancia

Estás consultando la ficha completa. [Aquí la información resumida.](#)

¿En qué consiste este Servicio?

Recurso nocturno que ofrece a personas en situación de exclusión residencial grave, en particular a personas transeúntes y a personas sin hogar, un recurso en el que pasar la noche ([ficha 2.3.2](#)). Se dirige a personas que no pueden ser atendidas en los servicios de acogida municipales debido a sus necesidades complejas (cuando concurren trastornos de conducta, convalecencia, alta hospitalaria reciente, síndrome de abstinencia...). Además de la pernocta, estos recursos ofrecen:

- Información y orientación,
- valoración de seguimiento
- intervención psicosocial (escucha activa y contención emocional),
- intervención socioeducativa (habilidades de higiene, pautas de educación para la salud).
- servicio de intercambio de jeringuillas para personas con problemas de drogodependencia.

También suelen incluir servicio de restauración (cena y/o desayuno), higiene personal, lavandería o ropa básica de urgencia.

¿Quién puede recibir este servicio?

Personas de 18 años o más, en **situación de exclusión social y de especial necesidad**, que necesitan un lugar para pasar la noche.

¿Qué requisitos concretos se deben cumplir para solicitar el Servicio?

- Tener 18 años o más.
- Circunstancias que dificulten su atención en los servicios de acogida de atención municipal (por trastornos de conducta, por convalecencia tras alta hospitalaria o por síndrome de abstinencia).
- Prescripción técnica, teniendo la consideración de servicio de acceso directo, es decir, se puede acceder al servicio sin el paso previo por el Servicio Social de Base.

¿Cuánto cuesta el servicio?

Servicio gratuito.

¿A quién corresponde prestar este servicio?

La prestación del Servicio es responsabilidad de las **Diputaciones Forales**.

¿Dónde puedo solicitar el servicio?

Tienen consideración de servicio de **acceso directo** pudiendo acceder al servicio, por tanto, sin ser necesario el paso previo por el Servicio Social de Base. En todo caso, puede acudir al **Servicio Social de Base** de tu barrio, municipio o comarca.

Si te interesa este servicio y quieres saber más, puedes hablar con las personas que trabajan en los Servicios Sociales. Te explicarán cómo funciona y cómo puedes beneficiarte de él. Dinos tu municipio y te indicamos los lugares y datos de contacto a los que puedes dirigirte.

¿Qué normativa regula este servicio?

Acceso a la ficha original de la Cartera

Ampliar información:

- [Acogida nocturna para personas con necesidades complejas en Araba](#)
- [Acogida nocturna para personas con necesidades complejas en Bizkaia](#)
- [Acogida nocturna para personas con necesidades complejas en Gipuzkoa](#)

[Volver a la ficha resumida](#)